



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022 - 0140

Tal como quedó expuesto en la vista pública desarrollada el 5 de octubre pasado, esta Judicatura acudirá a las facultades oficiosas que la ley le otorga (artículos 169 y 170 del C.G.P.), con miras a **decretar** la siguiente prueba, encaminada a esclarecer los hechos que dieron origen al pleito.

Por lo tanto: **se decreta** el testimonio del gerente del restaurante *Archies Ibis Bogotá Museo*, para la época del 7 de enero de 2021, a fin de indagar en los pormenores que rodeaban la seguridad de los bienes y enseres de ese establecimiento de comercio en la data mencionada.

Por Secretaría, **elabórese** la comunicación respectiva, para que sea tramitada por el señor apoderado del demandado EDIFICIO HOTEL IBIS BOGOTÁ MUSEO, quien deberá hacer las gestiones necesarias para lograr la comparecencia del testigo en forma virtual.

La recepción de dicho medio de convicción será virtual y tendrá lugar el **LUNES VEINTITRÉS (23) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a las **NUEVE HORAS (9:00 A.M.)**.

Las instrucciones para la audiencia estarán disponibles en el micrositio del Juzgado, donde además encontrarán el enlace de acceso al plenario.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ